RESOLUCIÓN No. 2153
(noviembre 18 de 2025)

Por la cual se adjudica el contrato de régimen espacial con ofertas No. MT-CON-RECO-005-2025 del 2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS DE MANERA CONJUNTA PARA IMPULSAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y TRADICIONALES EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO NUMERO 35 DEL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER."

La alcaldesa Del Municipio De El Tarra, Norte de Santander, en encargo

En Uso de sus Facultades Constitucionales, Legales y en Especial las Conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, y Sus Decretos Reglamentarios, Y

Considerando:

Que, existen los estudios previos de fecha 07de noviembre del 2025 para "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS DE MANERA CONJUNTA PARA IMPULSAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y TRADICIONALES EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO NUMERO 35 DEL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER."

Que, la Oficina de Presupuesto Municipal expidió un certificado de disponibilidad presupuestal para "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS DE MANERA CONJUNTA PARA IMPULSAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y TRADICIONALES EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO NUMERO 35 DEL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER."

Que, el día 18 de noviembre de 2025 en la página del SECOP se realizó el contrato de régimen especial con ofertas No. MT-CON-RECO-005-2025 de 2024 para "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS DE MANERA CONJUNTA PARA IMPULSAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y TRADICIONALES EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO NUMERO 35 DEL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER."

Que, se fijó como fecha de cierre el día 12 de noviembre del mismo año.

Que, se presentaron las siguientes propuestas:

Nº DE LA PROPUESTA	**NOMBRE DEL PROPONENTE**

1	FUNDACION CATATUMBO identificada con NIT 900248333-8 y representada legalmente por JHONATAN ALEXANDER CARRASCAL ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.665.170.

Tal y como consta en el acta de cierre y recibo de propuestas de fecha de 12 de noviembre de 2025.

Que, el comité evaluador rindió su informe de verificación y evaluación de las propuestas que se presentaron, recomendando la adjudicación de la aceptación de la oferta al siguiente proponente FUNDACION CATATUMBO identificada con NIT 900248333-8 y representada legalmente por JHONATAN ALEXANDER CARRASCAL ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.665.170.

Que, igualmente el Comité evaluador estableció que FUNDACION CATATUMBO identificada con NIT 900248333-8 y representada legalmente por JHONATAN ALEXANDER CARRASCAL ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.665.170., ha presentado propuesta que cumple con lo estipulado en el contrato de régimen especial con ofertas No. MT-CON-RECO-005-2025.

Que, este informe estuvo a disposición, en la secretaria de desarrollo social de la entidad y fue publicado en el SECOP II.

Que, durante el término de traslado de los informes de verificación y evaluación de la propuesta no se presentaron objeciones al informe de evaluación.

Que, el Comité Evaluador remitió al alcalde el informe de evaluación sosteniendo que la propuesta presentada por la **FUNDACION CATATUMBO identificada con NIT 900248333-8 y representada legalmente por JHONATAN ALEXANDER CARRASCAL ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.665.170.**, se ajusta a los requerimientos efectuados por la entidad contratante.

Que, en mérito de las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar dentro del contrato de régimen espacial con ofertas No. MT-CON-RECO-005-2025 del 2025 cuyo objeto es contratar "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS DE MANERA CONJUNTA PARA IMPULSAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y TRADICIONALES EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO NUMERO 35 DEL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER." a FUNDACION

CATATUMBO identificada con NIT 900248333-8 y representada legalmente por JHONATAN ALEXANDER CARRASCAL ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.665.170., de acuerdo con el informe presentado por el comité de evaluación, por valor total de DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL ($212.100.000,00) M.L, incluido todos los descuentos, gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, conformados de la siguiente forma: el municipio aporta el valor de DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($202.000.000,00) M.L incluido todos los descuentos, gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, de acuerdo al CDP, y la fundación realiza el aporte de DIEZ MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL ($10.100.000.oo) M.L incluido todos los descuentos, gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, con un tiempo de ejecución de treinta (30) días, que se contará desde la firma del acta de inicio y que no supere la vigencia fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido deberá perfeccionar el contrato referenciado en el Artículo primero dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente Resolución y en caso contrario se dará aplicación al Numeral 12, Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de el Tarra, Norte de Santander, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

FIRMADO EN ORIGINAL

GENISIS ALEJANDRA SALAZAR TORRADO

Alcalde Municipal (E)